

DOCTOR PEDRO RINCÓN CUTIÉRRES

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se crea la Escuela de Danza y Ballet según resolución del Consejo Universitario del día 3 de marzo de 1959.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Sectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta, año 161° de la Independencia y 112° de la Federación.-

Pedro Rincón Cutiérrez  
Rector



Ramón Ignacio Prieto García  
Secretario